



FETE
Ensenyament
PAÍS VALENCIÀ

Secció Sindical
Universitat d'Alacant

GERENTE
CC:RECTOR

UNIVERSITAT D'ALACANT- UNIVERSIDAD DE ALICANTE
ENTRADA
Nº. 201800000200
10/01/2018 12:55:18

Estimado Sr.:

Con efectos de 1 enero de 2018 y según las condiciones establecidas en la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 14/2016, la implantación progresiva del complemento de carrera profesional para el PAS de las universidades valencianas se fija en un importe mínimo del 66%.

La totalidad de las universidades públicas valencianas han acordado el pago del 100% de este complemento en la anualidad de 2018, ya que, una vez aprobada la enmienda a los presupuestos de la Generalitat, en la cual participa UGT, no se precisa de autorización para incrementar su cuantía y superar el 66% estipulado inicialmente. Esto supone, en el caso del PAS de la Universidad de Alicante, un claro agravio comparativo ya que no existen causas objetivas para que se produzca esta discriminación.

UGT solicita el abono del 100% del complemento de carrera profesional en la Universidad de Alicante para este año 2018. Consideramos que nos regimos por la misma normativa autonómica y nos encontramos en una situación económica similar a la mayoría de universidades valencianas.

Un cordial saludo,

Fdo.: Francisca Merino Fernández
Secretaria de Organización

Alicante, 10 de enero de 2018